

Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
Secretaría Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Enajenación No. UPMYS 01/2026

Enajenación de vehículo Rav4 modelo 2014 propiedad de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en observancia de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; el artículo 18 fracción XLIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y en el artículo 74 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, a través de la Secretaría Administrativa convoca a las personas de nacionalidad Mexicana, a la presente Enajenación de vehículo Suv rav4 modelo 2014 en desuso propiedad de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

1. Descripción de los bienes

La verificación ocular de la unidad, será de los días viernes 22 de mayo al viernes 29 de mayo de 2026, la Unidad se encuentra localizada en las Instalaciones de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, en La Cruz, Elota, Sinaloa, Carretera a Potrerillos del Norote Km 3 C.P 82700 en un Horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

2. Procedimiento de enajenación

- I. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los participantes deberán presentar libremente posturas solventes en sobre cerrado, que contendrá la documentación legal y de identificación y oferta económica, en forma segura; por servicio postal o mensajería, en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Mar y La Sierra ubicada en carretera a potrerillos del Norote Km. 3 la Cruz Elota Sinaloa, dicho sobre deberá ser recibido a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 10:00 horas del día lunes 01 de junio de 2026, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, ubicadas en la planta baja del edificio de Rectoría en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en carretera a potrerillos del Norote Km. 3 la Cruz Elota Sinaloa, C.P. 82700, en La Cruz, Elota, Sinaloa; o bien podrá entregar sus propuestas en sobre cerrado de forma personalizada mediante un propio en las oficinas señaladas anteriormente, señalando que es responsabilidad de los interesados, presentar sus propuestas en tiempo y formas legales, mediante los medios que estime procedentes.

También podrán estar presentes los representantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, y de los invitados especiales que asistan, así como los testigos que la Universidad considere pertinentes.

- II. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará a cabo con los sobres recibidos de acuerdo a lo señalado en el punto 2, numeral I, en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica del mar y la sierra, a las 10:00 horas, del día lunes 01 de junio de 2026.
- III. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Enajenación hasta su conclusión.
- IV. Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- V. Para la adjudicación del vehículo en desuso, objeto de la presente enajenación, las ofertas deberán de ser igual o rebasar el precio base, en caso de empate entre los participantes, se realizará la adjudicación al sobre acusado con fecha y hora más cercana a la publicación de la adjudicación.
- VI. El fallo se dará a conocer en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- VII. Una vez notificado el Fallo, el participante ganador deberá de presentarse en las oficinas de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo correspondiente.

VIII. El pago se realizará al contado por Transferencia electrónica a la cuenta de ingresos propios de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, con domicilio en carretera a potrerillos del Norote Km. 3 la Cruz Elota Sinaloa, C.P. 82700, en La Cruz, Elota, Sinaloa

IX. Forma de pago: El ciudadano o personal moral que resulte adjudicado podrá realizar el pago conforme lo siguiente:

-Pago total por transferencia bancaria a favor de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, mismo pago que deberá ser validado y verificado en las Instalaciones de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, o certificación de transferencia electrónica con documento oficial de ingreso de recursos a la cuenta bancaria BBVA BANCOMER 0122281554 con clave interbancaria 012730001222815547.

3.- Propuestas.

El acto formal de presentación de ofertas y apertura de las mismas, se llevará a cabo con los sobres recibidos de acuerdo a lo señalado en el punto 2, numeral I, en la Sala de Juntas de la Universidad Politécnica del mar y la sierra, a las 10:00 horas, del día lunes 01 de junio de 2026.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán participar quienes tengan facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, mismos que deberán firmar la propuesta presentada, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y deberán ser mecanografiadas sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

El titular o personal del Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, que presida el acto informará a los presentes el nombre de los participantes que enviaron sus ofertas para esta Enajenación.

En esta etapa los sobres recibidos deberán contener:

Oferta Económica firmada por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta enajenación se genere, misma que deberá presentarse en papel membretado cuando el oferente sea persona moral o persona física con actividad empresarial; y en hoja blanca, cuando sea persona física, la cual deberá contener nombre, domicilio y teléfono del participante, impresa o en manuscrita, libre de tachaduras y enmendaduras en idioma español, en moneda nacional y debidamente firmada por quien tenga facultades para hacerlo.

Los participantes deberán presentar:

Documentación Legal:

Tratándose de Personas Morales y Personas Físicas con actividad empresarial:

- a) Copia fotostática del testimonio notarial donde se acredite la legal existencia de la personalidad moral.
- b) Copia fotostática del testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa.
- c) Copia fotostática de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la empresa.
- e) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- f) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés según lo previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, que la persona física o moral participante, o los socios, accionistas o representantes, en el caso de ésta última, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se presenta un conflicto de interés.
- h) Formato 32D con opinión Positiva actualizada no mas de 3 meses de antigüedad.

Tratándose de Personas Físicas:

- a) Copia de acta de nacimiento.
- b) Copia de Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física de que se trate.
- c) Copia fotostática de comprobante de domicilio.
- d) Escrito de no estar en los supuestos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés según lo previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; es decir, que la persona física o moral participante, o los socios, accionistas o representantes, en el caso de ésta última, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se presenta un conflicto de interés.

Se desecharán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Después de haber abierto los sobres de las propuestas enviadas por los participantes en este acto se darán a conocer los montos de cada propuesta, lo que se asentará en el Acta que se levante la cual será firmada por los asistentes, así como las propuestas y documentos presentados, mismos que quedarán en custodia del Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra.

4.- Entrega vehículo objeto de esta Enajenación.

Se entregará al ganador previa firma del contrato de Enajenación y deberá ser retirado con la intervención del Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales de la Universidad Politécnica del Mar y la Sierra, en un periodo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del contrato ya mencionado, levantándose un Acta de Finiquito de Entrega Recepción, señalando la unidad que se retira.

5.- Motivos de descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. Si se comprueba que hubo acuerdo con alguno de los participantes para disminuir los precios de los bienes que se enajenan.

Dado el caso, la descalificación deberá comunicarse en el acto de apertura de ofertas, o en el fallo, asentándose en el acta respectiva, las causas que lo originaron

6.- Cancelación de la Enajenación.

La Enajenación podrá ser cancelada únicamente por la siguiente razón:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

7.- Declaración de Enajenación Desierta.

Podrá declararse Desierta la Enajenación en los siguientes casos:

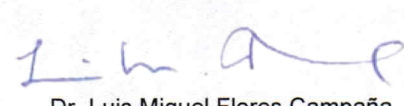
- I. Cuando ningún participante presente propuesta para participar en el acto de apertura de ofertas.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la enajenación.
- III. Cuando existan indicios a juicio del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de que los participantes han acordado entre si situaciones que afecten los intereses de la Universidad politécnica del Mar y la Sierra.

La cruz Elota Sinaloa, Sinaloa 22 de mayo de 2026.



L.C.P. Norberto Guadalupe
Delgado Martínez
Secretario de Administración

Atentamente
Sit Vivorum Studere



Dr. Luis Miguel Flores Campaña
Rector



M.C Beatriz A. Sedano Castro
Jefa de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales